

<b>AUDITORIA (tema)</b>	<b>Auditoria Interna al proceso de comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Evaluación y Seguimiento</b>
<b>AUDITOR LÍDER</b>	Germán Moreno	<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Yamile Andrea Betancourt Sánchez José Vicente Casanova Roa
<b>CICLO DE AUDITORÍA</b>	Plan de Auditoría de Gestión Independiente – PAAGI Vigencia 2019		
<b>OBJETIVO</b>	Verificar y evaluar el cumplimiento por parte de las áreas frente a lo dispuesto por la entidad para el proceso de comisiones y suministro de tiquetes, en cumplimiento de las funciones determinadas por la ley a la Entidad, para la vigencia 2018 y lo corrido del año con corte de fecha 30 de junio de 2019.		
<b>ALCANCE</b>	<p>En esta actividad serán analizados las comisiones, desplazamientos y tiquetes generados en cumplimiento de las funciones de la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2018 y las comisiones, desplazamientos y tiquetes generados en la vigencia 2019 con corte al 30 de junio de 2019. Se analizará el proceso desde la solicitud de la comisión hasta el pago del contratista o funcionario de la entidad. Para el caso de los tiquetes y comisiones que se paguen con recursos del FNGRD, la información le será solicitada al ordenador del gasto.</p> <p>Se efectuará un análisis de las quejas presentadas frente al tema de las comisiones y tiquetes</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se aplicarán las técnicas de auditoría generalmente aceptadas. (Entrevistas, revisión documental, muestreo, pruebas de recorrido, listas de verificación, validación, entre otras).</p>		
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<b>REQUISITOS AUDITADOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública”</li> <li>➤ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Art. 2.2.5.5.27.</li> <li>➤ Decreto 1013 de 2019 “por lo cual se fijan las Escalas de Viáticos.”</li> <li>➤ Resolución 0332 de 2018 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país”.</li> <li>➤ Resolución 1132 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución No.332 del 28 de marzo de 2018, que reglamentó procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País"</li> <li>➤ Resolución 0191 de 2019 “Por la cual se</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ FR-1601-GT101 Registro Comisiones y Tiquetes 2018-2019</li> <li>✓ Trámite de Comisiones y Desplazamientos al Interior del País - PR-1601-GTH-06.</li> <li>✓ Muestra tomada para el seguimiento y evaluación: Información digital de 35 comisiones y/o desplazamientos, correspondiente al primer semestre vigencia 2019 (HIDROITUANGO).</li> <li>✓ Resolución 0332 de 2018</li> <li>✓ Resolución 0191 de 2019</li> <li>✓ Resolución 0473 de 2019</li> </ul>	

reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país”.

- Resolución 0473 de 2019 "Por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País"
- Circular 008 de 2019
- Circular 025 de 2019

### FORTALEZAS

1. Con relación al Contrato N° 047-18 Orden de Compra 25559, se concluye que del universo de 127 tiquetes, se encontró que a 87 tiquetes emitidos les fueron aplicados los descuentos ofrecidos por el contratista que asciende a \$4.200.989.
2. Con relación al Contrato 9677-PPAL001-728-2017 FNGRD y U.T. Novatour – VisionTours, del periodo analizado entre el II Semestre del 2018 y el I semestre del 2019, se concluye que del universo de 1.143 tiquetes se encontró que a 1.070 tiquetes emitidos les fueron aplicados los descuentos ofrecidos por el contratista que asciende a \$29.258.772
3. Con relación al contrato CC2979, suscrito entre la UNGRD y Avianca, se recibieron los beneficios establecidos en el mismo, según el siguiente detalle, para lo cual se ha generado un beneficio por valor de \$25.259.556 (ahorro) por las compras de tiquetes en la aerolínea, igualmente se han realizado los respectivos Up grades (ascensos) y Waivers (Exoneraciones) durante el periodo analizado:

A continuación, se presenta relación de los descuentos realizados a los tiquetes que se emitieron en el periodo analizado Segundo Semestre de 2018 y primer semestre de 2019

Tabla 1 Relación de descuentos

Filial	Tendencia 2018 - YTD						
Month	Sales + UPF LY	Ahorro LY	% Ahorro LY	Sales + UPF CY	Ahorro CY	% Ahorro CY	
JAN	18.953	1.747	9,22%	17.797	1.551	8,72%	
FEB	33.216	2.745	8,26%	19.153	1.792	9,36%	
MAR	23.667	1.932	8,16%	13.524	1.052	7,78%	
APR	23.966	2.012	8,39%	13.276	687	5,17%	
MAY	24.789	2.244	9,05%	13.362	747	5,59%	
JUN	25.824	2.185	8,46%	9.813	770	7,85%	
JUL	15.891	1.490	9,37%	6.794	579	8,52%	
AUG	8.418	776	9,22%	679	68	10,00%	
SEP	11.581	875	7,55%				
OCT	14.237	1.303	9,15%				
NOV	13.405	1.133	8,45%				
DEC	8.206	775	9,44%				
<b>Total general</b>	<b>222.153</b>	<b>19.215</b>	<b>8,65%</b>	<b>94.398</b>	<b>7.246</b>	<b>7,68%</b>	

\*Fuente suministrada por el proceso GTH

Con relación a la actualización en los temas normativos se pudo evidenciar que:

- ✓ Para la vigencia 2018, la entidad emitió la resolución 0332 del 28 de marzo de 2018 “*Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País*”; el 31 de octubre de 2018 se expidió la resolución 1132 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución No.332. En la vigencia 2019, se emitió conforme a la directiva presidencial 09 de 2018 la resolución 0191 con fecha 26 de febrero, adicionalmente, mediante resolución 0473 de 2019, se realizó aclaración de la resolución 0191 de 2019.
- ✓ Para el trámite de comisiones y tiquetes al interior del país y exterior, la entidad tiene establecidos los siguientes procedimientos:
  - PR-1601-GTH-06\_10 Tramite Comisiones y Desplazamientos Interior País
  - PR-1601-GTH-08\_7 Tramite Comisiones y Desplazamientos al Exterior
  - PR-1601-GTH-13\_3 Trámite de Comisiones y Desplazamientos al Interior del País-emergencia
  - PR-1601-GTH-14\_2 Trámite de Comisiones y Desplazamientos al Exterior - Emergencias

Para evaluar la eficacia de los controles establecidos para el trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes, se tomará como muestra el procedimiento PR-1601-GTH-06\_10 Tramite Comisiones y Desplazamientos Interior País.

### CONFORMIDADES

Para las actividades definidas en el procedimiento PR-1601-GTH-06\_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos al Interior País, se encontró que la 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; y 12 se ejecutaron conforme a lo establecido en el procedimiento. Frente a las actividades 2; 9; 13 y 14 haremos mención en el capítulo de no conformidades.

### NO CONFORMIDADES

Para las actividades definidas en el procedimiento PR-1601-GTH-06\_10 *Tramite Comisiones y Desplazamientos Interior País*, se encontró que la actividad 2; 9; 13 y 14, difieren de lo establecido en el procedimiento evaluado, lo anterior debido a que al analizar la muestra seleccionada (35 soportes para legalización de comisiones o desplazamientos), se evidenció lo siguiente:

Tabla 2: No Conformidades

Actividad No.	Parcialmente	No cumple	Observación
2	1		El formato FR-1601-GTH103, no cuenta con la firma del ordenador del gasto
9		22	No se evidenció la matriz entrega de documentos FR-1601-GTH-23
13		4	No registran en la Matriz resumen del formato FR-1703-SMD-14
14	31		No cumplen con el plazo establecido en el procedimiento (5 días hábiles siguientes a la comisión.

\*Elaboración propia

Lo anterior, puede generar incumplimientos conforme lo dispuesto en el procedimiento evaluado.

### OBSERVACIONES

El día 06 de agosto del presente año, se dio inició con la socialización del Plan de Auditoria a los líderes de área y personal responsable del trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes, se levantó acta y registro de asistencia.

En el desarrollo de la auditoría, se realizó la solicitud de información utilizando herramientas de comunicación, como correos electrónicos y el contacto personal con los responsables del proceso de trámites de comisiones, desplazamientos y tiquetes. Además, como fuentes de información, se consultó la página WEB de la entidad y la herramienta de Neo gestión, donde reposan documentos que sirvieron como evidencia para el desarrollo de la auditoría. Igualmente se consultó los registros del SIIF II, del Fidusap y la normativa relacionada con el tema.

#### RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

##### Remisión Informe Preliminar y Respuesta del Grupo de Talento Humano

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2019 remitió al Líder del Proceso el informe preliminar de la auditoría a comisiones, desplazamientos y tiquetes para el periodo segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 (corte 30 de junio de 2019). Igualmente, se le informo al área que cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la remisión del informe preliminar, para presentar las observaciones y documentos complementarios. El día 11 de octubre el Líder del Proceso solicito ampliación del término para presentar las observaciones necesarias. El 18 de octubre la Líder del proceso GTH, dio respuesta a las observaciones formuladas en el informe preliminar del proceso de comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes, respuestas que se incluyen en el texto de este informe.

##### Seguimiento a Resoluciones y procedimientos

Se evidenció que en la vigencia 2018, la entidad emitió la resolución 0332 del 28 de marzo *“Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”*; mediante la resolución 1132 de 2018 se modificó la resolución 0332. El 26 de febrero de 2019 y de acuerdo a la directiva presidencial 09 de 2018, se actualizó mediante la resolución 0191 la reglamentación de los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País. El 06 de junio de 2019 se emitió la resolución 0473 por la cual se aclara la resolución 0191 de 2019. Así mismo se evidenciaron cuatro procedimientos relacionados con comisiones y desplazamientos al interior del país y al exterior en situación normal y de emergencia.

##### Validación Criterios de Resoluciones vs Comisiones y Desplazamientos Realizados.

Como parte de las acciones de la Auditoria, se validó el cumplimiento conforme a los criterios reglamentados en las resoluciones emitidas por la entidad, tomando 4 legalizaciones tramitadas del total de la muestra de legalizaciones solicitada (35); de las cuales, dos (2) corresponden a personal de planta y dos (2) a contratistas.

Frente a las actividades adelantadas para la verificación de la muestra tomada, se encontró que algunos actividades, no se ajustan a lo establecido en las resoluciones, como es el caso de las legalizaciones de comisión, dado que se realizan posterior a los plazos establecidos en el art. 16 de las resoluciones 0332 de 2018 y 0191 de 2019; esta situación puede afectar la presentación de la información financiera y los estados financieros de la Entidad, por lo que se sugiere revisar estas situaciones para identificar las causas que dieron origen a ellas y corregirlas para no afectar los objetivos propuestos en los procedimientos administrativos y financieros en el trámite de comisiones y desplazamientos.

Adicionalmente, para la muestra seleccionada, se verificó si los funcionarios que salieron a comisión cuentan con el respectivo acto administrativo y si el cálculo de la comisión se encuentra ajustado a la tabla de viáticos aprobada mediante resolución 0332 de 2018; 0191 de 2019 y 0473 de 2019. Como resultado de la validación se encontró que los ítems analizados cumplen con estos dos criterios.

### Seguimiento a Procedimientos

De los cuatro (4) procedimientos adoptados por el área Grupo Talento Humano – GTH en la página de Neogestión, se tomó como muestra, el procedimiento “*PR-1601-GTH-06\_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos al Interior del País*”, el cual tiene definido criterios y controles que se deben tener en cuenta para el adecuado trámite de comisiones y desplazamientos.

Dentro de los criterios definidos en el procedimiento, se tiene la “*actualización de la base de datos de Control de Comisiones*”, esta base es una matriz en excel, donde el área GTH registra la información aprobada de comisiones, desplazamientos y tiquetes, fue adoptado mediante el formato *FR-1601-GTH-101 en Neogestión*.

Para la verificación de la eficacia de los controles establecidos en el procedimiento, se tomó una muestra de 35 comisiones y/o desplazamientos registrados en la matriz “*Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes\_FR-1601-GTH-101*” relacionados con la etapa de seguimiento, apoyo técnico, operativo y logístico del tema Hidroituango del primer semestre de 2019.

Con relación al análisis y evaluación de la muestra seleccionada, se evidenció que el control relacionado con legalizaciones no se cumple, ya que de las 35 legalizaciones analizadas, 31 se encuentra legalizada de forma extemporánea, por lo que se sugiere revisar las causas que están dando origen a esta situación para corregir las desviaciones que afectan el objetivo establecido en el procedimiento para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y evitar que esta situación afecte la presentación de la información financiera y los estados financieros de la Entidad.

### Seguimiento a la matriz Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes FR-1601-GTH-101

Se realizó seguimiento a la matriz: “*Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes\_FR-1601-GTH-101*”, suministrada mediante correo electrónico por el proceso Gestión del Talento Humano-GTH. En dicha matriz se encuentran los registros de la vigencia 2018 y los registros del primer semestre de 2019.

Con relación al análisis de la información que contiene dicha matriz, se evidenció que la información ahí registrada presenta inconsistencias que dificultan su análisis como, por ejemplo:

## Respuestas del Grupo de Talento Humano

El Grupo de Talento Humano dio respuesta al informe preliminar mediante comunicación 2019IE03414 de fecha 18 de octubre de 2019, en la cual indicó lo siguiente:

➤ Diferencia entre fechas de comisión y fechas de tiquetes

**Respuesta GTH:** “Sobre el particular el grupo de talento humano efectuó la verificación encontrando que en la mayoría de los casos esto obedece a temas de digitación. No obstante, agradecemos confirmar los casos específicos para poder revisarlos en detalle y de manera individualizada.”

➤ Diferentes formatos en las celdas para el ingreso de la información

**Respuesta GTH:** “Dado que consiste en una observación de forma, se revisará la Matriz a efectos de implementar sus mejoras.”

➤ Diferencias en la columna “total viáticos y/o gastos de viaje” y la columna “comisiones”

**Respuesta GTH:** “La diferencia se debe a que en la columna Comisiones no se tiene en cuenta el reintegro, y en la columna Total de viáticos se resta este valor.”

➤ Diferencia entre las fechas de legalizaciones y la fecha del pago registrado en el registro del Fidusap.

**Respuesta GTH:** “Al respecto es necesario aclarar que la fecha de legalización y la fecha de pago son diferentes, teniendo en cuenta que la fecha de la legalización indica el momento en que se realiza la verificación y acreditación del cumplimiento de los requisitos para ordenar el reconocimiento y pago ante el Grupo de Talento Humano; en tanto que la fecha de pago registrado en FIDUSAP indica el momento en que se efectúa el desembolso, luego de agotarse el procedimiento ante el Grupo de Apoyo Financiero y Contable.

En el caso de las legalizaciones de los funcionarios, cuando la documentación se encuentra completa y sin inconsistencias pasa a Secretaría General quien es la encargada de radicarla ante el Grupo de Apoyo Financiero y Contable.

En el caso de los contratistas, después de recibida de parte de la Secretaría General la respectiva legalización firmada por ordenador del gasto, debe ser escaneada y enviada mediante correo electrónico a Cuantías Fondo, Secretaría y la persona encargada de Talento Humano del registro de los desplazamientos, para nuevamente ser entregada a Secretaría General, quien radica las cuentas al Grupo de Apoyo Financiero y Contable; siendo en ocasiones más el tiempo en que el contratista radica la cuenta a Secretaría manifestando el incremento en la retención cuanto esta se cruza con la cuenta de cobro de los honorarios.”

➤ Diferencias en la matriz “Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes FR-1601-GTH-101”, contra el reporte de pagos que genera Fidusap, ya que esta última tiene registrados comisiones que en la matriz no están registradas.

**Respuesta GTH:** “La diferencia se debe a que el Grupo de Talento Humano solo verifica la documentación e información presentada en la legalización de las comisiones y desplazamientos, pero no realiza el pago, ya que en su mayoría son reconocidos por el FNGRD. Los únicos registros para pago son los

*reconocidos por la UNGRD, el cual se realiza en la plataforma del SIIF.*

*Al respecto, solicitamos se nos indiquen los casos puntualmente observados que están registrados en Fidusap y no en la base de datos de Talento Humano, para verificar esta información, toda vez que todo lo que se radica en el Grupo de Apoyo Financiero y Contable frente al pago de comisiones (excepto San Andrés y Pazcífico) debe llevar el visto bueno del Grupo de Talento Humano.”*

➤ Campos que no contienen información.

**Respuesta GTH:** *“Teniendo en cuenta que es una base de control, la matriz se encuentra en proceso permanente de actualización. Es de señalar que hay algunos campos que por la naturaleza de los mismos permanecerán en blanco porque no aplica el registro de información en la misma. Sin embargo, dada la observación, se revisará la Matriz a efectos de implementar una acción de mejora frente a este aspecto.”*

**Respuesta equipo auditor**

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano, se confirma la observación, e igualmente en los anexos de este informe, se relacionan algunos casos específicos solicitados por el proceso en su respuesta. (Ver Anexos).

Así mismo, se observó que el proceso realizó modificaciones al formato, adicionándole dos (2) columnas para registrar información relacionada con *“tiquetes abiertos para utilizar y Observaciones”* sin que esas modificaciones se actualizarán en el formato acogido en NeoGestión. Se recomienda remitir el formato actualmente utilizado para ser adoptado en NeoGestión.

Con relación a las debilidades que contiene la Base de Datos suministrada por el proceso, fue necesario efectuar por parte del grupo auditor, la construcción y ajustes de formatos de dicha base, con el fin de poder evaluar parcialmente la información.

Adicionalmente, se recurrió a consultar otras fuentes de información que permitieron continuar con el proceso de auditoría.

Los documentos consultados fueron:

- ✓ Contrato No. 9677-PPAL001-728-2017 – Orden de compra 21353 FNGRD y Unión Temporal Novatour – VisionTours
- ✓ Contrato No. 9677-PPAL001-194-20019 FNGRD y Satena
- ✓ Contrato de suministro 047 2018 – Orden de Compra 25559 UNGRD y Satena.
- ✓ Convenio Beneficio UNGRD y Avianca CC29790
- ✓ Registro SIIF II
- ✓ Registro Fidusap
- ✓ Matriz de excel del proveedor Satena 2018 - 2019, (suministrada por el proceso Gestión del Talento Humano).
- ✓ Matriz de excel del proveedor Novatour – Visiontour, (suministrada por el proceso Gestión del Talento Humano).
- ✓ Procedimiento PR-1601-GTH-06\_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos al Interior del País
- ✓ Muestreo aleatorio (documentación digital)

## SEGUIMIENTO A CONTRATOS

### Contrato No. 9677-PPAL001-728-2017 FNGRD y Unión Temporal Novatour – VisionTours

Este contrato fue suscrito el 04 de octubre de 2017, por un valor inicial de \$ 815.000.000, al cual, durante su ejecución, se le efectuaron dos (2) adiciones y (1) prórroga, la última con fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2019. Quedando un valor total de contrato por \$ 1.225.500.000.

El Fondo ha reconocido \$4.645.000, por concepto de 53 pagos de penalidades y/o tiquetes revisados durante la ejecución del contrato, debido a las cancelaciones o modificaciones de los tiquetes que se han expedidos y no se han utilizado en los tiempos previstos, ocasionando este pago adicional a los inicialmente facturados en la vigencia 2019.

**Respuesta GTH:** *“Respecto a pago por concepto de penalidades, es preciso aclarar que obedecen a circunstancias justificadas en situaciones atribuidas a razones de servicio en atención a la misionalidad de la Unidad, tales como ocurrencia de emergencias, reprogramaciones de agenda, postergación de fechas por temas de asistencias técnicas y de apoyo en destino, ayudas humanitarias en frontera, asistencia en emergencia en la Guajira y Riohacha, entre otros.*

*Las cancelaciones están fundamentadas con su respectiva justificación, en correo electrónico.”*

#### Respuesta equipo auditor

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano, se confirma la observación.

### Contrato de suministro UNGRD 047 2018 – Orden de Compra 25559.

La orden de Compra No. 25559, suscrita entre Servicio Aéreos a Territorios Nacionales S.A. emitida el 15 de febrero de 2018, para *“Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la movilización del personal de la Unidad Nacional Para la Gestión Del Riesgo De Desastres conforme al acuerdo marco CCE-283-1-AMP 2015”*, por valor inicial de \$161.000.000, y se ha efectuado una (1) adición mediante *Modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*, por valor de \$30.000.000, para un total de \$191.000.000. De igual manera, se pudo observar que la fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, la orden fue liquidada parcialmente con fecha 11 de enero de 2019, para liberar la suma no ejecutada de \$ 24.801.153.

Se observa que la liquidación fue parcial bilateral del contrato y no la liquidación final definitiva, por cuanto aún se encuentra pendiente un reembolso por parte del proveedor por concepto de tiquetes no utilizados correspondiente al CDP 5218 con RP 9818, no se conoce a la fecha de la auditoria, las actuaciones llevadas a cabo por parte del contratista y de la supervisión para realizar la liquidación definitiva dentro de los plazos señalados por la ley.

**Respuesta GTH:** *“La Unidad efectuó liquidación parcial, teniendo en cuenta la existencia de un saldo a favor por concepto de tiquetes open, por lo que es preciso aclarar que el trámite de solicitud de reembolsos lo tramita la agencia de viajes ante las aerolíneas, las cuales realizan procedimientos internos con tiempos de respuesta variables.*

*Desde el Grupo de Talento Humano se efectuaron las acciones correspondientes de seguimiento del proceso con el fin de elevar la solicitud de liquidación definitiva para el reintegro de estos conceptos:*

- *Correo noviembre de 2018 (Anexo 1)*
- *Correo diciembre de 2018 (Anexo 2)*
- *Comunicación 2018EE12366 del 13 de noviembre de 2018 (Anexo 2.1)*



- *Comunicación 2018EE13399 del 7 de diciembre de 2018 (Anexo 2.2)*
- *Correos donde se reitera solicitud a la agencia 6 de febrero (Anexo 3)*
- *Comunicación 2019EE00997 de 01 de febrero de 2019 (Anexo 3.1)*
- *Correos de seguimiento al trámite de reembolsos y respuesta por parte de la agencia (Anexo 4)*
- *Borrador de comunicación, acta de liquidación final e informe de supervisión 2019IE02120 (Anexo 5)*

*A continuación, se expone la trazabilidad de las gestiones ante la Agencia:*



**Caballero, Adriana** <adriana.caballero@satena.com>  
para Johanna, Angelica, mí, Karen, Giovany, hernan, Lina ▾

6 feb. 2019 12:11 ☆ ↶ ⋮

Buenos días Gina  
Cordial saludo

Confirmando el recibido de la solicitud, con gusto nuestra Dirección Financiera nos indicará el estado de los **reembolsos** y notas crédito generadas por los mismos, teniendo en cuenta que la liquidación final o valor a reintegrar está a cargo de las aerolíneas operadoras nos encontramos sujetos a los tiempos de respuesta de las mismas los cuales están entre los 30 y 90 días.

Adicional es importante mencionar que SATENA realiza los reintegros de la notas crédito generadas por **reembolso** bajo Acta de liquidación, es por ello que nuestra Dirección Financiera hará llegar a ustedes esta información, a fin de ser incluida en la misma

Atenta a usted.

Cordialmente,

**Adriana Caballero**  
Líder de Contratos Interadministrativos - SATENA TOURS  
Dirección Comercial- SATENA  
Carrera 103 No. 25 D - 24 - Bogotá  
Teléfono: (1) 4292300 Ext. 4503  
Móvil: 311 8764605 - 318 3119967  
[www.satena.com](http://www.satena.com)



*Luego de los siguientes tres meses de recibir correo adjunto, en los que la entidad estuvo siempre preguntando y monitoreando este asunto, nos responde la Auxiliar de Servicios de la agencia de viajes de Satena, que las demoras también consistían en que había pasado por alto notificar a la aerolínea de reembolso de un contratista que desde el principio solicito la entidad:*



**Parra Morales, Angélica maria** <angelica.parra@satena.com>  
para mí, Karen ▾

23 may. 2019 11:45 ☆ ↶ ⋮

Buenos días Ginna,

Ante todo pido mil disculpas ya que el día 14 de diciembre realice los siguientes **reembolsos** los cuales se los notifique el día 6 de febrero que ya habían sido solicitados. Al transcurrir el tiempo me informaron que hacía falta el de LINA DORADO la cual verifique y por error no le solicite **reembolso**. Por lo tanto el día 26 de abril realice la solicitud de ello, por eso es que aun no han dado respuesta.

Nuevamente mil disculpas.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

**Angélica Parra Morales**  
Auxiliar II Servicios Turísticos  
Dirección Comercial - SATENA  
Carrera 103 No. 25 D 24 - Bogotá  
Tel: 4292300 Ext. 4191 - 4192  
[www.satena.com](http://www.satena.com)



♣ En SATENA somos amables con el planeta. Le invitamos a considerar su responsabilidad ambiental antes imprimir este correo. ♣

*Por tanto, hasta el mes de junio, enviaron la Nota Crédito del último tiquete pendiente por reembolso. A fecha se está finalizando con todos los documentos correspondientes para proceder a la liquidación final y radicación ante el Grupo de Gestión Contractual.”*

### Respuesta equipo auditor

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano y las evidencias suministradas que dan cuenta de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la liquidación que aún no está perfeccionada, se modifica la observación, quedando de la siguiente manera:

La orden de Compra No. 25559, suscrita entre Servicio Aéreos a Territorios Nacionales S.A. emitida el 15 de febrero de 2018, para “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la movilización del personal de la Unidad Nacional Para la Gestión Del Riesgo De Desastres conforme al acuerdo marco CCE-283-1-AMP 2015”, por valor inicial de \$161.000.000, a la cual se le efectuó una (1) adicción mediante *Modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*, por valor de \$30.000.000, quedando un valor total de \$191.000.000. De igual manera, se pudo observar que la fecha de vencimiento del contrato fue el 31 de diciembre de 2018; sin embargo, la orden de compra No. 25559 fue liquidada parcialmente con fecha 11 de enero de 2019, para liberar la suma no ejecutada de \$ 24.801.153.

Se observa que a la fecha de realización de la auditoría, la liquidación realizada fue parcial bilateral y no la liquidación definitiva, por cuanto aún se encuentra pendiente un reembolso por parte del proveedor por concepto de tiquetes no utilizados correspondiente al CDP 5218 con RP 9818.

### Contrato No. 9677-PPAL001-194-2019 FNGRD y Satena

Fue celebrado entre el FNGRD – Satena el 22 de febrero de 2019, por un monto inicial de \$400.000.000. Mediante otrosí No. 1 del 26 de junio de 2019, fue prorrogado hasta el 15 de Julio de 2019 y adicionado en \$ 30.000.000, para un valor total de \$430.000.000. El contratista suministró al corte de junio 30 de 2019; 776 tiquetes aéreos por un monto acumulado de \$403.861.123 y antes del vencimiento del contrato se expidieron un total de 839 tiquetes cuyo valor asciende a \$429.352.146. Durante el periodo de ejecución del contrato no se le autorizaron pagos por parte del supervisor, debido a inconsistencias presentadas en la facturación, circunstancia que podría generar situaciones administrativas frente a lo establecido en el contrato y afectar la presentación de la información financiera del FNGRD.

**Respuesta GTH:** *“Es preciso aclarar que frente a este Contrato fueron expedidos 850 tiquetes por un valor total (de acuerdo a cotización) de \$428.711.517. Frente a la facturación es preciso indicar que la Unidad realizó la revisión de cada una de las remisiones de las facturas, evidenciando diferentes inconsistencias en las mismas, frente a las cuales la Entidad emprendió acciones en el marco del Contrato, como se observa en los siguientes soportes que se adjuntan:*

- *Oficio de devolución de las dos primeras cuentas 2019EE03356 (Anexo 6).*
- *Correo primera devolución de 23 de mayo de 2019 (Anexo 7).*
- *Correo de requerimiento ajustes para tramites de pago (Anexo 8).*
- *Acta de reunión con Satena para confirmación de compromisos de revisión facturación (Anexo 9).*
- *Comunicaciones remitidas frente a la aplicación del descuento de Satena 2019EE06630 (Anexo 10)*

*De lo anterior se evidencia respuesta por parte de la entidad en los términos establecido en el contrato.”*

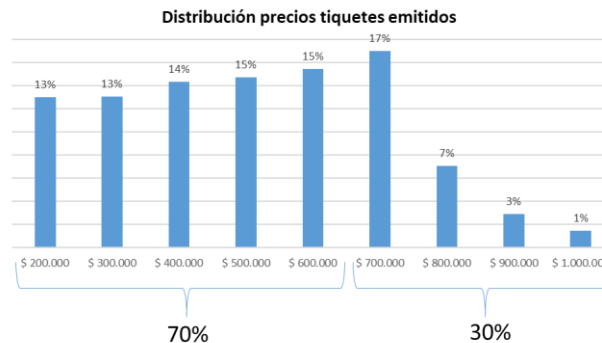
Por cancelaciones o modificaciones de los tiquetes emitidos inicialmente el FNGRD ha efectuado 45 pagos por el concepto de penalidades por tiquetes revisados durante la ejecución del contrato, que ascienden a un valor de \$ 5.264.795, con cargo al contrato No. 9677-PPAL001-194-2019; ocasionando un costo adicional a los inicialmente facturados durante el tiempo de ejecución del contrato en la vigencia 2019. Este valor se encuentra incluido dentro de los \$429.352.146 arriba mencionados

**Respuesta GTH:** *Respecto a pago por concepto de penalidades, es preciso aclarar que obedecen a circunstancias justificadas en situaciones atribuidas a razones de servicio en atención a la misionalidad de la Unidad, tales como contingencias ocasionadas en el Magdalena y Santa Marta, seguimiento en procesos de reconstrucción de Mocoa, reprogramación talleres construyendo país, emergencia vendaval río Arauca y prevención ola invernal, aplazamientos de audiencias programadas, temas de agenda, postergación de fechas por temas de asistencias técnicas y de apoyo en destino, entre otros.*

Con relación a la facturación de tiquetes, se tomó del archivo “Informe Ejecución” suministrado por el proceso GTH, una muestra de 50 tiquetes con valor superior a \$ 800.000, lo anterior con el fin de validar los costos que asume la entidad con relación a las tarifas emitidas por el proveedor. El resultado nos arrojó que el promedio del costo por tiquete es de \$ 920.323, valor superior al promedio de las tarifas económicas o a las más bajas del mercado, situación que debe ser controlada de acuerdo con las políticas de austeridad del gasto adoptadas por el Gobierno Nacional.

**Respuesta GTH:** *“Frente a esta observación, es menester señalar que del total de tiquetes emitidos (850 tiquetes) frente a la muestra seleccionada (50 tiquetes), se infiere que esta representa el 6% del total, aunado al hecho que la muestra seleccionada corresponde (en la mayoría de los casos), a los tiquetes con mayor costo del total de tiquetes emitidos en desarrollo del Contrato, dado su trayecto, como Bogotá-Villagarzón-Bogotá, Bogotá-Puerto Asís-Bogotá, Bogotá-Cartagena-Bogotá, Bogotá-Popayán-Bogotá, Bogotá-San Andrés-Bogotá, Bogotá-Pasto-Bogotá, Bogotá-Neiva-Bogotá, Bogotá-Valledupar-Bogotá.*

*Es por lo anterior que, si se analiza el 100% de la ejecución se puede determinar que el promedio general de los costos de los tiquetes es de \$504.366 por tiquete emitido y que, al verificar la totalidad de los tiquetes emitidos en este contrato, se evidencia que el 70% de ellos (590) fueron expedidos con una tarifa inferior a los \$700.000.*



### Respuesta equipo auditor

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano a los temas asociados al **Contrato No. 9677-PPAL001-194-2019 FNGRD y Satena** y teniendo en cuenta que el proceso suministra dentro de su comunicación algunas consideraciones que permiten replantear la observación, se modifica la observación, quedando de la siguiente manera:

El **Contrato No. 9677-PPAL001-194-2019** para suministro de tiquetes, fue celebrado entre el FNGRD – Satena el 22 de febrero de 2019, por un monto inicial de \$400.000.000. Mediante oficio No. 1 del 26 de junio de 2019, fue prorrogado hasta el 15 de Julio de 2019 y adicionado en \$ 30.000.000, para un valor total de \$430.000.000. El contratista suministró al corte de junio 30 de 2019; 776 tiquetes aéreos por un monto acumulado de \$403.861.123 y antes del vencimiento del contrato se expidieron 63 tiquetes adicionales, para un valor total de ejecución del contrato de \$429.352.146.

Durante el periodo de ejecución del contrato no se autorizaron pagos por parte del supervisor, debido a inconsistencias presentadas en la facturación por parte del Contratista, circunstancia que podría generar situaciones administrativas frente a lo establecido en el contrato y afectar la presentación de la información financiera del FNGRD.

Por cancelaciones o modificaciones de los tiquetes emitidos inicialmente, el FNGRD ha efectuado 45 reconocimientos por concepto de penalidades por tiquetes revisados durante la ejecución del contrato, que ascienden a un valor de \$ 5.264.795; lo que se constituye en un costo adicional a los inicialmente facturados durante el tiempo de ejecución del contrato en la vigencia 2019. Este valor se encuentra incluido dentro de los \$429.352.146 arriba mencionados.

Con el fin de validar los costos que asume la entidad con relación a las tarifas emitidas por el proveedor en la facturación de tiquetes, se analizó toda la información contenida en el archivo "Informe Ejecución" suministrado por el proceso GTH. El resultado nos arrojó que el promedio del costo, en algunos casos, es superior al promedio de las tarifas económicas o a las más bajas del mercado, situación que debe ser controlada de acuerdo con las políticas de austeridad del gasto adoptadas por el Gobierno Nacional. Es de aclarar que dentro del análisis realizado no se tuvieron en cuenta los tiquetes revisados contra nuevos tiquetes.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 3: Trayectos

Tipo de Trayecto	Cantidad	Valor promedio	Observación
Doble trayecto	50	\$898.507	Muestra de 50, de mayor al menor
Doble trayecto	487	\$582.606	Total de tiquetes expedidos en doble trayecto
Un trayecto	50	\$609.564	Muestra de 50, de mayor al menor
Un trayecto	260	\$351.206	Total de tiquetes expedidos en un trayecto

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GTH

### Presunta ejecución simultánea de contratos.

Tabla 4: Relación de contratos ejecutados simultáneamente

Contratos N°.	Fecha inicio	Fecha final	Valor inicial	Adición
9677-PPAL001-728-2017 (FNGRD)	24-10-17	16-sep-19	\$ 815.000.000	
	10-jun-18			\$ 140.000.000
	06-sep-18			\$ 203.000.000
	16-nov-18			\$ 67.500.000
047 2018 – Orden de Compra 25559. (UNGRD)	15-feb-18	31-dic-18	\$ 161.000.000	
	13-jun-18			\$ 30.000.000
9677-PPAL001-194-20019 (FNGRD)	22-feb-19	30-jun-19	\$ 400.000.000	
	26-jun-19	15-jul-19		\$ 30.000.000

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GAFC

Conforme a la Tabla 4, se observa que el contrato 9677-PPAL001-728-2017 (FNGRD) y el contrato 9677-PPAL001-194-2019 (FNGRD) fueron ejecutados de forma simultánea para el suministro de tiquetes a través del FNGRD, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato 9677-PPAL001-728-2017, se suscribió el 24 de octubre de 2017, con fecha de vencimiento según la última modificación el 16 de septiembre de 2019, y el contrato 9677-PPAL001-194-20019, se suscribió el 22 de febrero de 2019 con fecha de vencimiento 15 de Julio de 2019. Lo anterior por falta de una adecuada planeación y contraviniendo la normatividad vigente, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015.

Tabla 5: Resumen de contratos

Contratos N°.	Fecha inicio	Fecha final	Valor inicial	Adición	Ejecución con corte 30-jun-19	Saldo con corte a 30-jun-19	Observaciones
9677-PPAL001-728-2017	24-10-17	16-sep-19	\$ 815.000.000				<ul style="list-style-type: none"> <li>El FNGRD reconoce 53 pagos por penalidades del segundo semestre de 2018</li> </ul>
	10-jun-18			\$ 140.000.000			
	06-sep-18			\$ 203.000.000			
	16-nov-18			\$ 67.500.000			
047 2018 – Orden de Compra 25559.	15-feb-18	31-dic-18	\$ 161.000.000		\$ 166.198.847	\$ 24.801.153	<ul style="list-style-type: none"> <li>Saldo liberado, pendiente reembolso de tiquetes no utilizados</li> </ul>
	13-jun-18			\$ 30.000.000			
9677-PPAL001-194-20019	22-feb-19	30-jun-19	\$ 400.000.000		\$ 429.352.146	\$ 647.854	<ul style="list-style-type: none"> <li>Saldo en análisis.</li> <li>El FNGRD reconoce 45 pagos por penalidades del segundo semestre del 2018.</li> </ul>
	26-jun-19	15-jul-19		\$ 30.000.000			

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GTH

**Respuesta GTH:** “Frente al cuadro remitido como sustento de una presunta ejecución simultánea de contratos, es preciso indicar que:

- El contrato 9677-PPAL001-728-2017, se suscribió en la vigencia 2017 con recursos del FNGRD para la atención de necesidades de desplazamiento de los integrantes del SNGRD.
- Para la fecha de suscripción del contrato en mención, no se contemplaron dos fuentes de financiación, toda vez que en el momento de la estructuración y posterior perfeccionamiento no se contaba con disponibilidad presupuestal de origen UNGRD, de tal manera que únicamente se financió con recursos de origen FNGRD.
- Los recursos disponibles de origen UNGRD para la emisión de tiquetes en la vigencia 2018, fueron asignados a partir del 02 de enero de esta anualidad. No obstante, dada la naturaleza del contrato suscrito en 2017 (únicamente con recursos origen FNGRD) no era posible efectuar la adición de recursos UNGRD.
- Así las cosas, en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018 (UNGRD) se incluyó la contratación del suministro de tiquetes con fuente de recursos de la Unidad para la movilización exclusiva de funcionarios y contratistas de la UNGRD, razón por la cual se suscribió el contrato 047-2018 – Orden de Compra 25559, cuya ejecución terminó el 31 de diciembre de 2018 y del cual se efectuó liquidación parcial.
- Para el contrato 9677-PPAL001-728-2017, en el mes de noviembre de 2018 se efectuó la adición y prórroga conforme a las fechas límites de la vigencia del acuerdo marco con el fin de poder efectuar la solicitud de reembolsos de tiquetes.

- *El día 21 de febrero de 2019 el contrato de la Unión Temporal Visión Tours-Novatours N° 9677-PPAL001-728-2017 contaba con un presupuesto por ejecutar de \$9.865.149 el cual no era suficiente para atender la necesidad de expedición de tiquetes requeridos por los integrantes del SNGRD, más aun atendiendo a la necesidad de efectuar la atención de emergencias presentadas en todo el territorio nacional, por lo cual se requirió efectuar una suscripción de un nuevo contrato que garantizara el cumplimiento de los objetivos del SNGRD y del FNGRD para la atención a las diversas emergencias en el marco de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, de cara a situaciones críticas como la presentada en la hidroeléctrica Ituango, crisis de migración humanitaria en Frontera con Venezuela, reconstrucción de Mocoa entre otras acciones misionales que atiende la UNGRD, entre otras acciones humanitarias; que daban lugar a una inminente necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de tiquetes que permitiera el desplazamiento constante de funcionarios y contratistas de la entidad y del fondo para el desarrollo de las actividades establecidas en el cumplimiento e implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres.*
- *Así mismo, la UNGRD en calidad de coordinadora del SNGRD debe contar en todo momento con los recursos, herramientas, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los procesos de respuesta, preparativos para la respuesta y recuperación posdesastre.*
- *En virtud de lo anterior, se evidenció la imperiosa necesidad de suscribir el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-194-2019 con SATENA, dado que el contrato No. 9677-PPAL001-728-2017 no era susceptible de más adiciones presupuestales y toda vez que para ese momento no se encontraba activo el Acuerdo Marco de tiquetes II el cual solo fue adjudicado por Colombia Compra Eficiente hasta el día 20 de marzo de 2019. Sin embargo, dadas las razones anteriormente mencionadas, la entidad no se podía arriesgar a quedarse sin el suministro de tiquetes aéreos.”*

### Respuesta equipo auditor

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano, se confirma la observación.

## COMISIONES Y/O DESPLAZAMIENTOS - II SEMESTRE 2018

### Comisiones y desplazamientos con recursos del FNGRD

Se consultó el reporte de pagos del Fidusap donde se evidenció que, en el segundo semestre de la vigencia 2018 se realizaron desembolsos por valor de \$ 918.513.590, equivalentes a 685 comisiones y desplazamientos realizados al interior del País. En este periodo, no se reportaron viajes al exterior.

Igualmente, se pudo identificar que, los procesos que más gastos presentan por concepto de comisiones y desplazamientos son: Los Procesos Misionales con el 56%, Los Procesos Estratégicos con el 33%. El 11% restante lo representan, los procesos de apoyo y el proceso de evaluación y seguimiento que participaron como equipo de apoyo técnico, operativo, administrativo y logístico en las diferentes situaciones de emergencia presentadas en el país.

### Clasificación de gastos por Proceso



Gráfico 1

Así mismo, se pudo observar en el reporte de Fidusap, que las comisiones y desplazamientos están enmarcados en los rubros funcionamiento, asistencia técnica y fortalecimiento y que los eventos que más comisiones han generado son:

Tabla 6: Eventos que representan mayor comisión y/o desplazamiento en el periodo I semestre 2018

Objeto comisión	Valor estimado
Emergencia Hidroituango	\$ 279.525.243
Emergencia Mocoa	\$ 102.223.407
Emergencia presentada en la frontera con Venezuela	\$ 88.346.576
Proyecto San Andrés	\$ 52.522.292
<b>Subtotal 1</b>	<b>\$ 522.617.518</b>
Objeto comisión	Valor estimado
Otros eventos a nivel nacional	\$ 395.896.072
<b>Subtotal 2</b>	<b>\$ 395.896.072</b>
<b>Total comisiones</b>	<b>\$ 918.513.590</b>

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GAFC

### Comisiones y desplazamientos con recursos de la UNGRD:

Se consultó el reporte de pagos del SIIF II, donde se pudo evidenciar que en el segundo semestre de 2018, se realizaron nueve (9) pagos, de los cuales, seis (6) fueron reembolsos de caja menor para viáticos y gastos de viaje al interior del país, por valor de \$ 38.771.695; y tres (3) relacionados con viáticos y gastos de viaje al exterior de acuerdo a invitaciones realizadas por diferentes organizaciones relacionadas con la misionalidad de la entidad, por valor de \$ 11.444.328; El total de las operaciones, suman \$ 50.216.023.

Tabla 7: Viáticos

Concepto	# Operaciones	Costo de Operaciones
Viáticos al interior - caja menor	6	\$ 38.771.695
Viáticos al exterior	3	\$ 11.444.328
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>\$ 50.216.023</b>

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GAFC

## COMISIONES Y/O DESPLAZAMIENTOS - I SEMESTRE 2019

### Comisiones y desplazamientos con recursos del FNGRD

Se consultó el reporte de pagos del Fidusap, donde se evidenció que, en el primer semestre de la vigencia 2019 se realizaron desembolsos por valor de \$ 559.446.335, equivalentes a 722 comisiones y desplazamientos realizados al interior del País para atender situaciones de emergencia, y temas relacionados con la misionalidad de la entidad, y 3 realizados al exterior para participar en eventos adelantados por otros países (Ecuador, Moscú e Inglaterra).

### Comisiones por departamento

De las 722 comisiones realizadas al interior del País en el primer semestre de 2019, se pueden resaltar las realizadas hacia los departamentos de Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Antioquia, Cauca, Nariño, La Guajira y Bolívar, dado que en estos departamentos es donde se ha realizado mayor presencia por los temas de emergencia, de apoyo técnico y fortalecimiento.

Tabla 8: Comisiones por Departamento

Etiquetas de fila	Valor estimado	Objeto de la comisión
Norte de Santander	\$ 113,303,300	Emergencia presentada en la frontera con Venezuela
Putumayo	\$ 82,437,422	Reconstrucción Mocoa
San Andrés	\$ 77,017,288	Proyecto San Andrés
Antioquia	\$ 66,388,941	Emergencia Hidroituango
Cauca	\$ 28,808,107	Temas de fortalecimiento
Nariño	\$ 20,764,559	Volcán Galeras
La Guajira	\$ 18,638,085	Emergencia presentada en la frontera con Venezuela
Bolívar	\$ 17,196,922	Proyectos protección costera y de fortalecimiento

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GAFC

### Comisiones y desplazamientos con recursos del UNGRD

En el primer semestre de 2019, se realizaron cinco (5) reembolsos de caja menor por valor de \$19.644.563, para cubrir los viáticos de funcionarios que se encuentran en comisión al interior del País, y un (1) pago para cubrir viáticos al exterior por valor de \$ 9.733.471.



Tabla 9: Viáticos con recursos UNGRD

Concepto	# Operaciones	Costo de Operaciones
Viáticos al interior (caja menor)	5	\$ 19,644,563
Viáticos al exterior	1	\$ 9,733,471
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>\$ 29,378,034</b>

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GAFC

## TIQUETES PERIODO: II SEMESTRE 2018 – I SEMESTRE 2019

### Emisión de Tiquetes con Recursos del FNGRD

Con relación al reporte del Fidusap – II semestre de 2018, se identificaron pagos por valor de \$213.464.536 derivados de viajes al interior del País para atender temas relacionados con la misionalidad de la entidad.

En el primer semestre de 2019, se realizaron pagos por valor de \$ 340.982.102; a favor del contratista Unión Temporal Novatours -Vision Tours - 9677-PPAL001-728-2017.

### Emisión de Tiquetes con Recursos de la UNGRD

De acuerdo al reporte SIIF II- segundo semestre 2018, se ampararon por Acuerdo Marco CCE-283-1-AMP-2015, la adquisición de nueve (9) tiquetes aéreos al interior del País por valor de \$82.846.360 para movilizar personal de la entidad.

En el primer semestre de 2019, no se evidenciaron gastos de tiquetes por la UNGRD en el reporte del SIIF II.

Por otra parte, al revisar la base de datos de los tiquetes expedido con cargo al Contrato N° 047-18 ORDEN DE COMPRA 25559, se observa:

- Que algunos tiquetes expedidos fueron pagados contra tiquetes revisados y quedando establecidas 22 notas crédito por valor de \$891.457, por diferencias no aplicadas, sin que se determine su aplicación dentro del cuadro control que se suministró.

**Respuesta GTH:** *En atención a esta observación, solicitamos respetuosamente revisar nuevamente el cuadro de control suministrado, toda vez que en la base se evidencia que se encuentra registrada la información de las Notas Crédito aplicadas de acuerdo con cada tiquete.*

- Que el tiquete No. 26510707744 por valor de \$239.890 expedido en la ruta Montería Bogotá para el 21 de septiembre de 2018, tiene establecido un descuento del 35% que al aplicarlo sería el valor de \$61.285 y en la base de datos figura \$12.600

**Respuesta GTH:** *En atención a esta observación, solicitamos respetuosamente revisar nuevamente el cuadro de control suministrado, toda vez que en la base no se registra el número de tiquete en mención, ni la ruta con la fecha señalada.*

### Respuesta equipo auditor

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano a las observaciones presentadas frente al tema de **Emisión de Tiquetes con Recursos de la UNGRD** y teniendo en cuenta que el proceso suministra dentro de su comunicación algunas consideraciones que permiten replantear la observación, se modifica la observación, quedando de la siguiente manera:

### Emisión de Tiquetes con Recursos de la UNGRD

De acuerdo al reporte SIIF II- segundo semestre 2018, se ampararon por Acuerdo Marco CCE-283-1-AMP-2015, la adquisición de nueve (9) tiquetes aéreos al interior del País por valor de \$82.846.360 para movilizar personal de la entidad.

En el primer semestre de 2019, no se evidenciaron gastos de tiquetes por la UNGRD en el reporte del SIIF II.

Por otra parte, al revisar la base de datos de los tiquetes expedido con cargo al Contrato N° 047-18 ORDEN DE COMPRA 25559, se observa:

- Que algunos tiquetes expedidos fueron pagados contra tiquetes revisados y quedando establecidas 2 notas crédito por valor de \$4.435.300, por diferencias no aplicadas, sin que se determine su aplicación dentro del cuadro control que se suministró, según la siguiente tabla.

Tabla 10: Notas Crédito

No Documento	Tiquete	Monto
NC 1038478	134 2799260354	-\$ 148.650
NC 1038478	134 3120927623	-\$ 332.020
NC 1038478	134 3120851417	-\$ 377.020
NC 1038495	019 2461145672	-\$ 277.450
NC 1038495	019 2461145673	-\$ 277.450
NC 1038495	019 2461145676	-\$ 211.980
NC 1038495	019 2461145671	-\$ 277.450
NC 1038495	019 2461145680	-\$ 596.670
NC 1038495	019 2461145681	-\$ 596.670
NC 1038495	019 2461145685	-\$ 643.910
NC 1038495	019 2461145687	-\$ 588.650
NC 1038495	035 3121032851	-\$ 107.380
<b>Total</b>		<b>- \$ 4.435.300</b>

- Que mediante factura No. 1047903 de fecha 19 de diciembre de 2018, se efectúa el cobro del tiquete No. 035- 2651707744, en la Ruta Montería – Bogotá, el cual fue expedido el 17 de septiembre de 2018, para el viaje realizado el 21 de septiembre de 2018, el cual tiene establecido un descuento del 35% que al aplicarlo corresponde a un valor de \$61.285 y en la base de datos figura \$12.600, según el siguiente detalle de costos:

Tabla 11: Detalle tiquete No. 035- 2651707744  
Ruta Montería – Bogotá

CONCEPTO	VALOR
Tarifa	\$ 175,100
IVA de la tarifa \$33.270	\$ 33,270
Tasa Aeroportuaria	\$ 15,800
Tarifa Administrativa	\$ 29,100
IVA Tarifa Administrativa	\$ 12,600
Subtotal:	\$ 265,870
Descuento real (35%)	\$ 61,285
Valor total	\$ 204,585
Valor reconocido, según la información suministrada por el proceso	\$ 246.199
Diferencia en valores	\$ (41,614)

### Emisión de tiquetes por contrato

En el periodo analizado, se emitieron 2.062 tiquetes para las comisiones y/o desplazamientos del personal de la entidad, relacionados así:

En la tabla 12, se relacionan los tiquetes expedidos por contrato y los emitidos por trayecto.

Tabla 12: Emisión de tiquetes por contrato

Contratos	Tiquetes Expedidos			Total
	Un trayecto originado desde Bogotá	Un trayecto no originado desde Bogotá	Doble trayecto	
Contrato de suministro UNGRD 047 2018 – Orden de Compra 25559.	6	29	92	127
Contrato No. 9677-PPAL001-728-2017 FNGRD y Unión Temporal Novatour – Vision Tours	202	354	587	1.143
Contrato No. 9677-PPAL001-194-2019 FNGRD y Satena	98	169	525	792
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>552</b>	<b>1204</b>	<b>2.062</b>

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GTH

De los tiquetes expedidos durante el periodo de evaluación se observa que, se emitieron originalmente 306 tiquetes en un solo trayecto y para el regreso se emite otro tiquete, generado un costo adicional. Por ejemplo, la tarifa administrativa incluyendo el IVA, tiquete doble trayecto, cuesta \$64.855, mientras que por cada trayecto es de \$35.700, para un total de los dos trayectos de \$71.400 en la tarifa administrativa. Diferencia de \$6.545, en solo la tarifa administrativa.

**Respuesta GTH:** “Frente esta observación es preciso tener en cuenta que la mayor cantidad de tiquetes emitidos One way (un solo trayecto), corresponden a los tiquetes emitidos al personal de la entidad que se desplaza a efectuar la atención de emergencias en el territorio nacional sin que en el momento en que inician el desplazamiento se cuente con fecha confirmada de regreso. De lo anterior se indica que emitir un tiquete Round trip (ida y regreso) sin tener confirmado el regreso en el momento del desplazamiento puede ser más costoso para la Unidad toda vez que puede implicar costos, como, por ejemplo, de diferencia de tarifa.

En ese sentido, consideramos que el análisis de estos casos se debe efectuar de manera individual. Inclusive, es de señalar que en algunos casos emitir un tiquete Round trip con la misma aerolínea puede superar los costos establecidos por la Unidad. V.gr. Emitir una ida con Avianca y regreso con Latam, sumando la tarifa administrativa puede ser más económico que emitir toda la ruta en Avianca.

Por lo anterior, la Unidad hace el ejercicio de verificación de costos acorde a la política de austeridad del gasto en cada una de las emisiones.”

### Tiquetes no utilizados originalmente

Tabla 13: Tiquetes no utilizados originalmente

Contratos	Tiquetes Open	Tiquetes Reembolsados	Tiquetes Revisados	Total Tiquetes
Contrato de suministro UNGRD 047 2018 – Orden de Compra 25559.	2	12	15	29
Contrato No. 9677-PPAL001-728-2017 FNGRD y Unión Temporal Novatour – Vision Tours	24	26	72	122
Contrato No. 9677-PPAL001-194-2019 FNGRD y Satena	10	12	69	91
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>50</b>	<b>156</b>	<b>242</b>

\*Elaboración Propia; Fuente suministrada por el Proceso GTH

De los tiquetes expedidos durante el periodo de evaluación se observa que más del 10% de los tiquetes expedidos sufrieron las siguientes modificaciones: (se revisaron y/o se solicitó reembolso, y/o pendientes de ser utilizados). Según se desprende del análisis de la Tabla 13, se observó que 36 tiquetes quedaron abiertos o sin utilizar o solicitar reembolso; 50 tiquetes fueron tramitados bajo la modalidad de reembolso y 156 tiquetes expedidos originalmente fueron revisados contra nuevos tiquetes, todo lo anterior genera sobre costos adicionales en la facturación y, tarifas administrativas adicionales a las inicialmente reconocidas con el tiquete original.

**Respuesta GTH:** “Los tiquetes Open, hacen referencia a los tiquetes que no se utilizaron en su momento de acuerdo a determinada justificación. Los tiquetes revisados hacen referencia a la utilización de un tiquete Open como parte de pago de otra solicitud. Los tiquetes reembolsados hacen referencia a los Tiquetes Open de los cuales se solicita el reintegro del valor dado que por las condiciones de tarifa no es posible revisarlos.

*Al respecto es de señalar que estas operaciones contrarrestan el impacto de los cambios que se deben atender como solución a las necesidades de la entidad y por tanto no constituyen un costo adicional pues son valores que se están recuperando.”*

Respuesta equipo auditor: Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano a las observaciones relacionadas con Emisión de tiquetes por contrato y Tiquetes no utilizados originalmente, se confirma la observación, por cuanto están afirmando en su respuesta la forma de operación de cada uno de las condiciones y clasificaciones en la base de datos de los tiquetes.

### Informes de supervisión

El proceso suministró dos informes donde se observa el seguimiento a comisiones y tiquetes de los periodos II semestre de 2018 y I semestre de 2019, uno por cada semestre, que recomendamos se presente de una forma más consecutiva para su monitoreo y control

### ANÁLISIS DE LAS QUEJAS PRESENTADAS FRENTE A COMISIONES Y TIQUETES

Frente al análisis de la información no se observaron situaciones que puedan generar un uso inadecuado de gastos por asignación de tiquetes, lo anterior toda vez que las comisiones y tiquetes se enmarcan dentro de la misionalidad de la entidad.

### LIMITACIONES:

1. La matriz suministrada por el proceso Gestión de Talento Humano, presenta inconsistencias en los campos tales como fechas, valores, entre otros, cuyo contenido está incompleto o presenta errores en la captura de datos, lo cual crea una limitación para la utilización de dicha herramienta e impide realizar el seguimiento y evaluación al contenido de la información, por lo que necesariamente se acudió a los soportes documentales relacionados con el proceso auditado, los cuales fueron suministrados de acuerdo a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.

**Respuesta GTH:** *“Al efectuar la revisión de la matriz se evidencian diferencias en formatos frente a fechas, que para efectos de las gestiones de talento humano es adecuada frente a la información de desplazamientos por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad. Los formatos de la celda no fueron validados previamente toda vez que el análisis de la comisión se hace de manera individual y no en volumen, pero no se considera que ello implique una limitación en el uso de la herramienta. No obstante, se considera prudente hacer la estandarización de los formatos.”*

2. No se pudo establecer dentro de la matriz suministrada por el proceso GTH, la hora de inicio y terminación de la comisión conforme a la establecido en la resolución 191 de 2019 que indica que si el regreso se realiza después de las 2:00 pm, se reconocerá el cincuenta (50%) de la tarifa base de liquidación. y si el regreso se realiza antes de las 2:00 pm, se reconocerá el veinticinco (25%) de la tarifa base de liquidación y que, el personal cuyo salario u honorarios sea menor a Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) M/cte., se le reconocerá hasta el cien por ciento (100%) del valor de los viáticos diarios. Lo anterior con el fin de poder determinar el valor correspondiente a la comisión efectuada y de esta forma establecer el monto a ser reconocido por la entidad.

**Respuesta GTH:** *“En la base de datos se evidencia la hora de regreso en el tiquete. Esta es el soporte de la hora de terminación de la comisión. Adicionalmente, es de señalar que desde el grupo de talento humano se revisa de manera individual cada una de las liquidaciones de los viáticos y el valor final de acuerdo a la hora de regreso verificada contra el tiquete como soporte, y ese valor final es el registrado en la base de*

datos.”

3. El proceso no suministro la información relacionada con los Beneficios que otorgan las Aerolíneas, en especial la información de cómo se han tratado y/o aplicado los descuentos enunciados “Descuento Up front: Se aplica directamente en la tarifa neta del tiquete, que representa aprox. 10 % de descuento.” Beneficio que otorga Avianca bajo el contrato CC29790.

**Respuesta GTH:** “El día 19 de Septiembre y 02 de Octubre se suministró toda la información requerida, acerca del convenio corporativo con Avianca y los descuentos y beneficios obtenidos en los tiquetes emitidos, se adjuntó información general del descuento, se envió información acerca de beneficios efectuados y/o aprovechados del Contrato de Avianca No. CC29790, relacionado con: A) Gestión de viajes realizadas, B) consulta del Estado de Cuenta, y C) Administración y Redención de Beneficios, de la vigencia del 2018 y lo de la vigencia del 2019, se adjuntó cuadro de consumos 2018-2019 y transacciones de Up Grades y exoneraciones.”

**Respuesta equipo auditor:**

Con base en la respuesta dada por el Grupo de Talento Humano con relación a las **LIMITACIONES**, se confirma la observación, por cuanto la matriz presenta los errores indicados para lo cual se relacionan algunos casos en los anexos del presente informe; de otro lado y con relación al criterio “horas” no se cuenta o tiene establecido esta indicación en la matriz, situación que dificulta aún más el control para establecer los costos en la matriz; en cuanto a los beneficios del convenio CC29790, solamente suministraron información gerencial, pero el detalle de los beneficios en forma individual para determinar cómo se han tratado y/o aplicado los descuentos enunciados, no fue allegada para cada uno de los tiquetes expedidos.

**RIESGOS**

1. En la Matriz de Riesgos y Oportunidades, se evidencia que los procesos involucrados, no tienen identificados riesgos relacionados con el trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes al interior del país en situaciones normales o de emergencia, que puedan afectar el adecuado procedimiento y el manejo de los recursos.

En el proceso auditor se evidencian los siguientes riesgos:

2. Inoportunidad en el registro de las transacciones y hechos económicos (principio de Causación o Devengo), ocasionado por la legalización extemporánea de comisiones por parte de los funcionarios y/o contratistas; toda vez que se evidencio que hay comisiones que no fueron legalizadas por parte de los comisionados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la comisión.
3. Debilidades en el proceso de optimización de los recursos del Presupuesto General de la Nación, como consecuencia de la extemporaneidad para solicitar los tiquetes aéreos, por cuanto se pierde la oportunidad de gestionar con precios favorables o descuentos aplicables por la compra con la debida anticipación de los tiquetes aéreos.
4. La posible suspensión del suministro de tiquetes aéreos por pago extemporáneo de las facturas expedidas por la agencia proveedora, que son radicadas después de los 60 días de emitida la misma, superando la periodicidad de acuerdo con lo establecido en el contrato. Además, en el periodo evaluado, se evidenciaron dos informes con facturas acumuladas que generan demoras en

el proceso de revisión por parte del proceso GTH y posteriormente en el proceso de pago.

- Se evidencia un riesgo relacionado con la integración de los datos que se generan y son registrados en la matriz CONTROL BASE DATOS DE COMISIONES, DESPLAZAMIENTOS Y TIQUETES - FR-1601-GTH-101, que generan incertidumbre al momento de realizar la consulta o el análisis de la información. Lo anterior debido a que son dos usuarios los encargados de ingresar la información y la configuración de los equipos de cómputo, modifica la parametrización de manera diferente al momento de consolidar en el drive o ruta establecida, ocasionando el riesgo identificado.

### CONTROLES ESTABLECIDOS

Para la verificación de la eficacia de los controles establecidos en el procedimiento, se tomó una muestra de 35 comisiones y/o desplazamientos registrados en la matriz “Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes\_FR-1601-GTH-101” relacionados con la etapa de seguimiento, apoyo técnico, operativo y logístico del tema Hidroituango del primer semestre de 2019.

Con relación al análisis y evaluación de la muestra seleccionada, se evidenció que el control relacionado con legalizaciones no se cumple, ya que toda la muestra analizada, se encuentra legalizada de forma extemporánea, por lo que se sugiere revisar las causas que están dando origen a esta situación para corregir las desviaciones que afectan el objetivo establecido en el procedimiento para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y evitar que esta situación afecte la presentación de la información financiera y los estados financieros de la Entidad.

### RECOMENDACIONES

- Con relación al formato “Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes\_FR-1601-GTH-101”, se recomienda optimizar el formato de Neo gestión con el fin de mantener el control de la información documentada, toda vez que se encuentran diferencias entre el formato diligenciado por el proceso y el formato adoptado en Neo gestión.
- Analizar la posibilidad de adquirir o diseñar un aplicativo donde se recojan las bases de datos de tiquetes y comisiones para que la Unidad tenga un manejo integral en lo relacionado con el proceso de comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes, con el fin de garantizar el registro, la integralidad y disponibilidad de la información, evitando reproceso en la consolidación y facilitando el análisis de la misma.
- Presentar ante el Secretario General, por parte del supervisor, informes quincenales frente a los gastos generados por comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes tanto de la UNGRD como en el FNGRD, con el fin de garantizar la disponibilidad de información y toma de acciones correctivas frente a los trámites extemporáneos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los funcionarios y/o contratistas de la entidad, cumplan con lo establecido en los Procedimientos de comisiones, desplazamientos y tiquetes.
- Se hace necesario coordinar con la agencia proveedora de tiquetes, la generación y entrega oportuna de las facturas, así como la presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la ejecución del contrato y el Acuerdo Marco de Precios negociado por la

Agencia Colombia Compra Eficiente para el suministro de tiquetes Aéreos.

6. Revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores ya que en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquetes, la cual se ha manifestado en los informes de austeridad del gasto del presente año.
7. Revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones. Asimismo se sugiere establecer un procedimiento en la utilización posterior de los mismos contra comisiones subsiguientes, la cual se ha manifestado en los informes de austeridad del gasto del presente año.
8. Fortalecer los controles que se tienen establecidos por parte del Grupo de Talento Humano para los aspectos aquí evaluados y que se ajusten a lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018.
9. Se sugiere realizar conciliaciones semanales entre la Unidad y el Proveedor para garantizar una correcta ejecución de los contratos y el oportuno pago de las facturas presentadas por el proveedor.
10. Revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas, por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no reflejan el valor real de las comisiones al interior del país, dado que los tiempos llevados a cabo en las diferentes actividades del proceso de legalizaciones, según el siguiente detalle, no se realizan oportunamente, lo que genera que las cifras de la información financiera presentada en cada trimestre no sea fiel.

Concepto	I Trimestre	II Trimestre
Legalizan en término	17%	14%
Cancelación	9%	37%
Sin legalizar al corte del trimestre	15%	7%
Legalización fuera del termino establecido	59%	42%

### CONCLUSIONES

Frente a la evaluación realizada al procedimiento, se pudo identificar debilidades de control y gestión de riesgos relacionadas con la legalización de comisiones o desplazamientos, esta situación no solo genera incumplimientos frente al procedimiento, sino, frente a las resoluciones 0332 de 2018, 1132 de 2018; 191 de 2019 y la 473 de 2019, emitidas por la entidad donde se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son



responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad

---

German Moreno  
**AUDITOR LÍDER RESPONSABLE**

---

Yamile Andrea Betancourt Sánchez  
**Auditor**

---

José Vicente Casanova Roa  
**Auditor**

Elaboró: Yamile Andrea Betancourt / José Vicente Casanova  
Revisó: Dr. Germán Moreno  
Aprobó: Dr. Germán Moreno

Se Anexan cuadros con la información solicitada por el Grupo de Talento Humano en sus respuestas.

Diferencia entre fechas de comisión y fechas de tiquetes  
periodo: II semestre de 2018

NUMERO	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	N. RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICION DE LA RESOLUCION	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA SALIDA TK	FECHA REGRESO TK	Diferencia en días
49,770,231	SUBDIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	714	21-jun-2018	SAN ANDRES	5-jul-2018	5-jul-2018	23/06/2018	23/06/2018	-12
79,263,584	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	ARAUCA	27-jun-2018	27-jul-2018	27/06/2018	22/07/2018	-5
84,035,350	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	ANTIOQUIA	1-jul-2018	30-jul-2018	30/07/18	06/08/18	7
1,045,695,333	SUBCUENTA SAN ANDRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	RIOHACHA - LA GUAJIRA	26-jun-2018	27-jun-2018	23/07/18	25/07/18	28
7,172,747	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	UNGRD	793	12-jul-2018	ARAUCA	13-jul-2018	29-jul-2018		22/07/2018	-7
53,000,434	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	CANCELADO	CANCELADO	MANIZALES - CALDAS	25-jul-2018	25-jul-2018	25/06/2018	25/06/2018	-30
52,818,591	PLANEACION E INFORMACION	FUNCIONARIO	UNGRD	803	18-jul-2018	MANIZALES - CALDAS	25-jul-2018	25-jul-2018	25/06/2018	25/06/2018	-30
78,673,529	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	813	23-jul-2018	CARTAGENA - BOLIVAR	26-jul-2018	27-jul-2018	26/07/2018	27/06/2018	-30
79,598,704	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	PASTO - NARIÑO	26-jun-2018	5-jul-2018	24/06/2018	26/06/2018	-9
16,222,636	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	VALDIVIA - ANTIOQUIA	1-ago-2018	28-ago-2018	28/08/2018	4/09/2018	7
76,313,379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	BOGOTA	16/11/2018	17/11/2018	29/10/2018	31/10/2018	-17
79,649,387	JURIDICA	FUNCIONARIO	UNGRD	1117	26-oct-18	MEDELLIN - ANTIOQUIA Y HONDA - TOLEMA	28/10/2018	29/10/2018	28/10/2018	2/11/2018	4
10540489	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	1134	01-nov-18	MOCOCA - PUTUMAYO	13/11/2018	13/11/2018	13/11/2018	18/11/2018	5


NUMERO	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	N. RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICION DE LA	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA SALIDA TK	FECHA REGRESO TK	Diferencia en días
7.183.846	SUBDIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	OLAYA HERRERA - NARIÑO	22/11/2018	24/11/2018	29/11/2018	29/11/2018	5
1,090,425,738	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	SALGAR	8/11/2018	9/11/2018	12/11/2018	14/11/2018	5
46,372,929	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO	FUNCIONARIO	UNGRD	1176	09-nov-18	POPAYAN - CAUCA	13/11/2018	16/11/2018	13/11/2018	7/11/2018	-9
76,313,379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	POPAYAN - CAUCA	25/11/2018	27/11/2018		16/11/2018	-11
1,098,680,423	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CARTAGENA - BOLIVAR	20/12/2018	20/12/2018	27/11/2018	27/11/2018	-23
91,214,988	COOPERACION INTERNACIONAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	ARMENIA - QUINDIO	30/11/2018	1/12/2018	30/11/2018	1/11/2018	-30

Diferencia entre fechas de comisión y fechas de tiquetes  
periodo: I semestre de 2019

NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	N. RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICION DE LA RESOLUCION	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	Diferencias en días
34,561,732	PLANEACION E INFORMACION	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	YOPAL - CASANARE	9/01/2019	12/01/2019	9/01/2019	12/02/2019	31
1,013,628,719	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CARTAGENA - BOLIVAR	22/01/2019	22/01/2019	22/02/2019	22/02/2019	31
1,013,628,719	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	ARMENIA - QUINDIO	22/01/2019	25/01/2019	22/02/2019	25/02/2019	31
1,013,628,719	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	SAN ANDRES	25/01/2019	27/01/2019		27/02/2019	31
1,090,408,300	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	UNGRD	83	30-ene-19	TARAZA - ANTIOQUIA	30/01/2019	10/02/2019	30/01/2019	15/02/2019	5

NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	N. RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICION DE LA RESOLUCION	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	Diferencias en días
1,032,395,198	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	UNGRD	84	30-ene-19	CACERES - ANTIOQUIA	30/01/2019	10/02/2019	30/01/2019	15/02/2019	5
1,018,443,996	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	UNGRD	86	30-ene-19	ITUANGO - ANTIOQUIA	30/01/2019	9/02/2019	30/01/2019	9/01/2019	- 31
10196507	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	19/03/2019	31/03/2019	15/03/2019	19/03/19	- 12
7,175,302	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	CANCELADO	CANCELADO	NEIVA - HUILA	14/02/2019	14/02/2019	19/02/2019	19/02/2019	5
76,313,379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	MOCOA - PUTUMAYO	7/02/2019	4/03/2019	7/02/2019	12/02/2019	- 20
41915005	SUBDIRECCION DE REDUCCIÓN	FUNCIONARIO	UNGRD	CANCELADO	CANCELADO	YOPAL - CASANARE	7/02/2019	10/02/2019	07/01/19	10/01/2019	- 31
41915005	SUBDIRECCION DE REDUCCIÓN	FUNCIONARIO	UNGRD	164	21-feb-19	ARMENIA - QUINDIO	21/02/2019	22/02/2019	21/02/2019	24/01/2019	- 29
10540489	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	165	21-feb-19	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	21/02/2019	24/02/2019	21/02/2019	24/01/2019	- 31
52,258,479	COMUNICACIONES	FUNCIONARIO	UNGRD	166	21-feb-19	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	21/02/2019	23/02/2019	21/02/2019	23/01/2019	- 31
87,066,729	SECRETARIA GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	175	21-feb-19	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	22/02/2019	24/02/2019	22/02/2019	24/01/2019	- 31
78,673,529	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	182	25-feb-19	SINCELEJO - SUCRE	26/02/2019	26/02/2019	26/01/2019	26/01/2019	- 31
91,286,794	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	MONTERIA - CORDOBA	18/03/2019	19/03/2019	18/03/2019	19/02/2019	- 28
80,047,137	PLANEACION E INFORMACION	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	MOCOA - PUTUMAYO	12/03/2019	16/03/2019	12/03/2019	16/04/2019	31

NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	N. RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICION DE LA RESOLUCION	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	Diferencias en días
80127999	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	31/03/2019	29/04/2019	31/03/2019	29/5/19	30
10540489	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	333	09-abr-19	POPAYAN - CAUCA	13/04/2019	14/04/2019	13/04/2019	21/04/2019	7
1,013,628,719	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	14/04/2019	14/04/2019	14/04/2019	14/01/2019	-90
91,214,988	COOPERACION INTERNACIONAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	CARTAGENA - BOLIVAR Y MAICAO - LA GUAJIRA	17/05/2019	20/05/2019	17/05/19	25/05/19	5
91,214,988	COOPERACION INTERNACIONAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	POPAYAN - CAUCA	14/05/2019	16/05/2019	10/05/2019	11/05/2019	-5
80,097,258	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	MEDELLIN - ANTIOQUIA	17/05/2019	17/05/2019	17/06/2019	17/06/2019	31
79,644,658	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	UNGRD	401	15-may-19	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	26/05/2019	31/05/2019	26/05/2019	31/07/2019	61
1123630679	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	SAN ANDRES	22/06/2019	24/06/2019	22/05/2019	24/05/2019	-31
60,378,897	SUBDIRECCIÓN GENERAL	FUNCIONARIO	UNGRD	439	27-may-19	BUCARAMENGA - SANTANDER Y CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	29/05/2019	31/05/2019	29/05/2019	5/06/2019	5
19384345	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	MOCOA - PUTUMAYO	4/06/2019	5/06/2019	4/06/2019	10/06/2019	5
80127999	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	FNGRD	N/A	N/A	LA GUAJIRA	21/06/2019	30/06/2019	21/06/2019	28/07/2019	28

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

Diferencias en la columna “total viáticos y/o gastos de viaje” y la columna “comisiones”

NUMERO DE CEDULA	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NUMERO DÍAS	TARIFA DIARIA DECRETO VIGENTE	TARIFA DIARIA	No. CDP Y/O AFECTACIÓN	COMISION	TRANSPORTE TERRESTRE Y/O MARITIMO	IVA	TOTAL COMISIÓN	REINTEGRO	TOTAL VIATICOS Y/O GASTO DE VIAJES	Verificación
1061730046	MEDELLIN - ANTIOQUIA	5/02/2019	6/02/2019	1.5	\$ 247,196	\$ 247,196	19-0015	\$ 370,794	\$ -	\$ -	370.794		\$ 3,701,794	diferencia en valores
87,066,729	MOCOA - PUTUMAYO	31/03/2019	1/04/2019	1.5	\$ 526.556	\$ 421.245	19-0015	\$ 526,555			526.555		\$ 631,866	diferencia en valores
19384345	MOCOA - PUTUMAYO	29/05/2019	1/06/2019	3.5	\$ 300.257	\$ 240.206	19-0015	\$ 840,720			840.720		\$ 480,718	diferencia en valores
79496638	GUAYABETAL - CUNDINAMARCA	26 de mayo de 2019	26 de mayo de 2019	0,5	\$247.196	\$197.757	19-0015	\$98.878			296.635		\$ 98.878	diferencia en valores


- Diferencia entre las fechas de legalizaciones y la fecha del pago registrado en el registro del Fidusap
- Diferencias en la matriz “Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes\_FR-1601-GTH-101”, contra el reporte de pagos que genera Fidusap, ya que esta última tiene registrados comisiones que en la matriz no están registradas.

CONTRATISTA C.C # 13.450.551					
Datos tomados de la matriz de Fidusap	Fecha de pago matriz Fidusap	Datos tomados matriz comisiones	Fecha de legalización	Verificación	Observación
\$ 6.912.836	16-07-2018	\$ 6.912.836	11-jul-2018	OK	
\$ 7.795.326	08-08-2018	\$ 7.795.326	31-jul-2018	OK	
\$ 5.736.183	26-09-2018				Esta comisión no está registrada en la matriz de comisiones y tiquetes
\$ 8.971.979	23-10-2018	\$ 8.971.979	4-oct-2018	OK	
\$ 4.412.449	08-11-2018	\$ 4.412.448	2-nov-2018	OK	
\$ 4.706.612	15-11-2018	\$ 4.706.612	7-nov-2018	OK	
\$ 4.412.449	13-12-2018	\$ 4.412.448	10-dic-2018	OK	
\$ 5.589.102	26-12-2018	\$ 5.589.101	21-dic-2018	OK	

CONTRATISTA C.C. # 3.570.706					
Datos tomados de la matriz de Fidasap	Fecha de pago matriz Fidasap	Datos tomados matriz comisiones	Fecha de legalización	Verificación	Observación
\$ 7.539.478	11-09-2018	\$ 7.539.478	10-sep-18	OK	
\$ 8.033.870	21-09-2018	\$ 1.977.568	13-sep-18	OK	
		\$ 6.056.302	13-sep-18	OK	
\$ 6.427.096	14-11-2018	\$ 6.427.096	13-nov-2018	OK	
\$ 7.415.880	14-11-2018	\$ 7.415.880	23-ene-2019		La fecha de legalización es superior a la fecha de pago, según la matriz de Fidasap
\$ 1.278.784	14-11-2018				Esta comisión no está registrada en la matriz de comisiones y tiquetes
		\$ 2.224.764	1-feb-2019	OK	Pagadas el 04 de febrero de 2019, No. de pago 33960 por valor de \$ 5.685.508
		\$ 1.112.382	1-feb-2019	OK	
		\$ 2.348.362	1-feb-2019	OK	

Funcionario					
C.C. # 28.075.903					
Datos tomados de la matriz de Fidusap	Fecha de pago matriz Fidusap	Datos tomados matriz comisiones	Fecha de legalización	Verificación	Observación
5.554.753	06-07-2018	3.753.212	4-jul-2018	OK	
		1.801.542	4-jul-2018	OK	
		1.050.899	28-jun-2018		
4.053.468	09-07-2018	3.753.212	4-jul-2018	OK	
		300.256	4-jul-2018	OK	
		750.642	25-jul-2018		No registra pago en el reporte de Fidusap evaluada (periodo tomado: junio - dic 2018)
450.385	13-08-2018	450.385	10-ago-2018	OK	
450.385	30-11-2018	450.385		OK	No registra fecha en la matriz de comisiones y tiquetes
1.351.156	26-11-2018	1.351.156	21-nov-2018	OK	
450.385	26-11-2018	450.385	22-nov-2018	OK	
1.351.156	12-12-2018	1.351.156	5-dic-2018	OK	



 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-08	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 13/09/2018

### Legalizaciones extemporáneas

De las 35 muestras seleccionadas, 31 son extemporáneas, la validación se tomó de acuerdo a los días hábiles

NUMERO DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FECHA LIMITE PARA LEGALIZACION	FECHA DE LEGALIZACION	Validación Legalización Extemporánea (días hábiles)
10531271	EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	17-ene-2019	23-ene-2019	5
1018443996	JORGE ANDRES NEIRA TAFUR	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	25-ene-2019	6-feb-2019	9
79589884	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	18-ene-2019	21-feb-2019	25
46372929	LINA MARLENE DORADO GONZALEZ	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO	FUNCIONARIO	18-ene-2019	5-feb-2019	13
52258479	AMELIA ANAMARÍA ESCOBAR FERNANDEZ	COMUNICACIONES	FUNCIONARIO	18-ene-2019	7-mar-2019	35
1013628719	LORENA CARDENAS RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	18-ene-2019	13-feb-2019	19
1013628719	LORENA CARDENAS RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	24-ene-2019	4-mar-2019	28
41915005	MARIA GRISELA BENITEZ OSPINA	SUBDIRECCION DE REDUCCION	FUNCIONARIO	25-ene-2019	19-mar-2019	38
79589884	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	25-ene-2019	<u>21-feb-2019</u>	20
46372929	LINA MARLENE DORADO GONZALEZ	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO	FUNCIONARIO	25-ene-2019	5-feb-2019	8
52258479	AMELIA ANAMARÍA ESCOBAR FERNANDEZ	COMUNICACIONES	FUNCIONARIO	25-ene-2019	28-feb-2019	25
7172747	DANIEL ROLANDO ORTIZ SALCEDO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	25-ene-2019	6-feb-2019	9

NUMERO DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FECHA LIMITE PARA LEGALIZACION	FECHA DE LEGALIZACION	Validación Legalización Extemporánea (días hábiles)
94388930	NELSON ADRIAN HERNANDEZ MARULANDA	SUBDIRECCION DE REDUCCION	FUNCIONARIO	25-ene-2019	6-feb-2019	9
88308308	ERWIN PAZ CUYATO	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	25-ene-2019	28-ene-2019	2
7174092	CRISTIAN MARCEL CIFUENTES	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	25-ene-2019	12-feb-2019	13
1090408300	JESUS SERGEI DURAN ABELLA	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	15-feb-2019	26-feb-2019	8
7172747	DANIEL ROLANDO ORTIZ SALCEDO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	22-feb-2019	13-mar-2019	14
1018443996	JORGE ANDRES NEIRA TAFUR	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	15-feb-2019	27-feb-2019	9
94388930	NELSON ADRIAN HERNANDEZ MARULANDA	SUBDIRECCION DE REDUCCION	FUNCIONARIO	15-feb-2019	19-feb-2019	3
16222636	FERNANDO ORTIZ PANIAGUA	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	22-feb-2019	22-abr-2019	42
1061730046	LAURA CARLINA DAGUA FERNANDEZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	13-feb-2019	22-may-2019	71
10531271	EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	13-feb-2019	13-mar-2019	21
1013628719	LORENA CARDENAS RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	13-feb-2019	8-abr-2019	39
79589884	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	12-feb-2019	<u>4-jun-2019</u>	81
1090408300	JESUS SERGEI DURAN ABELLA	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	22-feb-2019	26-feb-2019	3
7172747	DANIEL ROLANDO ORTIZ SALCEDO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	1-mar-2019	13-mar-2019	9

NUMERO DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FECHA LIMITE PARA LEGALIZACION	FECHA DE LEGALIZACION	Validación Legalización Extemporánea (días hábiles)
80162077	OTTO FRITZ NIETZEN RODRIGUEZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	1-mar-2019	13-mar-2019	9
80.010.952	FERNANDO ANDRES OSPINA LEMA	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CONTRATISTA	7-mar-2019	11-mar-2019	3
79280282	JUAN CARLOS ORREGO OCAMPO	SUBDIRECCIÓN GENERAL	FUNCIONARIO	6-mar-2019	7-mar-2019	2
80162077	OTTO FRITZ NIETZEN RODRIGUEZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	21-mar-19	2-abr-2019	9
79589884	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	4-abr-2019	21-may-2019	34